

812382



DECRETO

4591

TEMUCO,

21 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2014.

2.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios operativos destinados al fomento y desarrollo de actividades turísticas y culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural y turístico en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado viajes del Tren de La Araucanía a la ciudad de Victoria.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de un viaje del Tren de la Araucanía en el tramo Temuco-Victoria-Temuco a realizarse el 07 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Viaje Tren de La Araucanía		
A quienes va dirigido		A la comunidad interesada en el desarrollo del turismo ferroviario.		
Objetivo General de la Actividad		Complementar la oferta cultural y turística del museo ferroviario a través de los viajes del Tren de La Araucanía.		
Objetivo Específico de la Actividad		Trasladar personas interesadas en el patrimonio ferroviario el día domingo 07 de diciembre de 2014 en el tramo Temuco-Victoria-Temuco.		
Cobertura estimada		Capacidad completa del tren: 260 personas		
Gasto Estimado	Item	Código	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Derechos Uso de Vía EFE	16.03.02	22.12.999.009	1.000.000.-
	Seguros accidente pasajeros	12.12.02	22.10.002	300.000
	Servicio sanitización baños tren	16.03.02	22.08.999.009	83.000.-
	Honorarios maquinista segundo	16.03.02	21.04.004.603.002	112.000.-
	Honorarios artístico Número	16.03.02	21.04.004.603.002	250.000.-
	Honorarios Guías coches tren	16.03.02	21.04.004.603.002	100.000.-
Total \$				1.845.000.-
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico – lista de pasajeros del tren – difusión de la actividad en web municipal		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 1.845.000.- (un millón ochocientos cuarenta y cinco mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2014 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EGR / SCF / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

